

RESOLUCIÓN Nº 280/2024, de la fecha de la firma electrónica.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Designación de miembros de Comité Técnico para evaluación de ofertas en la contratación de suministro y servicio de mantenimiento de los paneles de información al usuario de la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

GERENCIA

Visto el Expediente **CONTR 2023 1089473**, que se tramita para la adjudicación del contrato mixto de Suministro y servicio de mantenimiento de los paneles de información al usuario de la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En el punto 8 del Anexo1 del PCAP que rige esta licitación se expone en relación al comité *de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: “No resulta obligatorio conforme al artículo 146 LCSP al no superar los criterios de adjudicación mediante juicio de valor a los criterios de adjudicación automáticos. Ello deberá entenderse sin perjuicio de la facultad que asiste a la mesa de contratación de pedir el auxilio a técnicos o expertos independientes según artículo 326 LCPS a la hora de efectuar la valoración, y que según se establece en el citado artículo se hará del siguiente modo: “Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional. Nombre de las personas expertas que formarán el Comité o procedimiento para su designación: En su caso, serán designados el Comité Técnico, mediante Resolución de Gerencia y publicados en el perfil del contratante”.*

Del mismo modo, se recoge en el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en la Disposición final quinta, donde se modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, quedando el artículo 5 redactado en los siguientes términos: *“Órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación.1. Las mesas de contratación y los comités de expertos son órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación a los que corresponden las funciones previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público. Asimismo en los casos en que no proceda designar un comité de expertos, se podrá designar a una persona con formación técnica adecuada o a una Comisión Técnica formada por al menos dos personas con conocimiento en la materia de apoyo a la Mesa de contratación, que se encargarán de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.*

En consecuencia, esta Gerencia, como órgano de contratación, y en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE:

Primero: Designar como miembros de la Comisión de Técnica para evaluar ofertas de la contratación de suministro y servicio de mantenimiento de los paneles de información al usuario de la red de información del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz a:

PARRA SESE MARIA DE LA CONCEPCION - 05195480X PARRA SESE	19/08/2024 19:02:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYrr9G2eYG2VHC0Qqi41yRiVH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- D. Miguel Gonzalez Moreno, Técnico Naval del CMTBC.
- D. Manuel Ignacio Enseñat Roca, Técnico en Infraestructuras del CMTBC.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

PARRA SESE MARIA DE LA CONCEPCION - 05195480X PARRA SESE		19/08/2024 19:02:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYrr9G2eYG2VHC0QQi41yRiVH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	